

Nota Informativa

7 de mayo de 2021

Principales programas Sociales de Ramo 20 Bienestar 2019 - 2021

Presentación

La política social actual se finca sobre la base de que el Estado garantice el ejercicio efectivo a los derechos sociales a través de una estrategia de gasto que se concentra en el fortalecimiento de determinados programas de la actual administración, teniendo como objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población.

En particular, en el Ramo 20 "Bienestar" se ubican tres de estos Programas, que de acuerdo con el PND se consideran el eje de la política social; "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", "Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente", y "Sembrando Vida".

En el periodo 2019-2021, se observa que los recursos, de los tres programas ya citados, se han incrementado de forma importante y continua; por el contrario, el resto de los programas sociales propios de la dependencia, la mayoría, han mostrado disminución de los recursos presupuestales,

mientras que otros Pp's han sido eliminados de la Estructura Programática (EP) vigente, debido a los cambios instrumentados en la política social; con lo cual se pretende acotar la dispersión de los programas sociales y darle continuidad y permanencia a la obligación del Estado de garantizar los derechos sociales.

Así, con el fin de dar continuidad y certeza a esta estrategia, en mayo de 2020, se reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que garantiza la institucionalidad y universalidad de los programas sociales que son el eje de la Política Social¹, paralelamente, en el artículo tercero transitorio de la misma Constitución² se estableció que los recursos presupuestales (de los Pp) de cada año no podrán ser inferiores en términos reales al del año inmediato anterior. Lo que garantiza que con el tiempo el apoyo no disminuya su valor real.

Tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), como en el Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2020-2024 se considera que estos programas sociales son los principales instrumentos de la política social, teniendo como sustento que el Estado es quien asegurará el desarrollo social y los derechos sociales de la población de mayor vulnerabilidad, privilegiando las transferencias no condicionadas y la atención de grupos específicos.

Por lo que, el objetivo de la nota es revisar la evolución de los recursos presupuestales asignados a los tres programas más relevantes de desarrollo social de 2019-2021 pertenecientes al Ramo 20 "Bienestar", así como los alcances que han tenido en la población beneficiada. De modo

¹ http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/1_110321.pdf

² DOF 8 mayo 2020. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020

subsecuente y complementariamente, se observa el comportamiento del resto de los programas que integran al Romo.

Aspectos relevantes

- El PSB plantea diversas acciones de política social, con las cuales, el Estado garantiza (modelo de universalismo garantista) el acceso, de toda la población a los derechos sociales.
- Con el Decreto de reforma y adición del 8 de mayo del 2020 al artículo 4º constitucional, la población beneficiada por los Programas sociales señalados en dicho artículo, garantizarán la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa del beneficio.
- De acuerdo con el PSB, la pobreza es un problema de derechos, razón por la cual en la CPEUM se señala, en los artículos 25 y 26, que el Estado es el órgano rector del desarrollo nacional para garantizar que este derecho sea integral y sustentable.
- La nueva política que propone el PSB deberá vincular y coordinar a todas las instituciones, estrategias, programas y acciones con el fin de generar procesos continuos y entrelazados de desarrollo para promover el bienestar de la población entre los distintos niveles (individual, familiar y comunitario).
- De acuerdo con Coneval, la "Protección social" significa salvaguardar la seguridad económica de las personas y sus hogares ante eventos de la vida, tales como el desempleo, la enfermedad, la invalidez, la muerte y la vejez; también considera, las limitaciones que ciertos hogares tienen para obtener un ingreso suficiente para adquirir una canasta básica alimentaria.³

³ Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020, CONEVAL.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2020.pdf

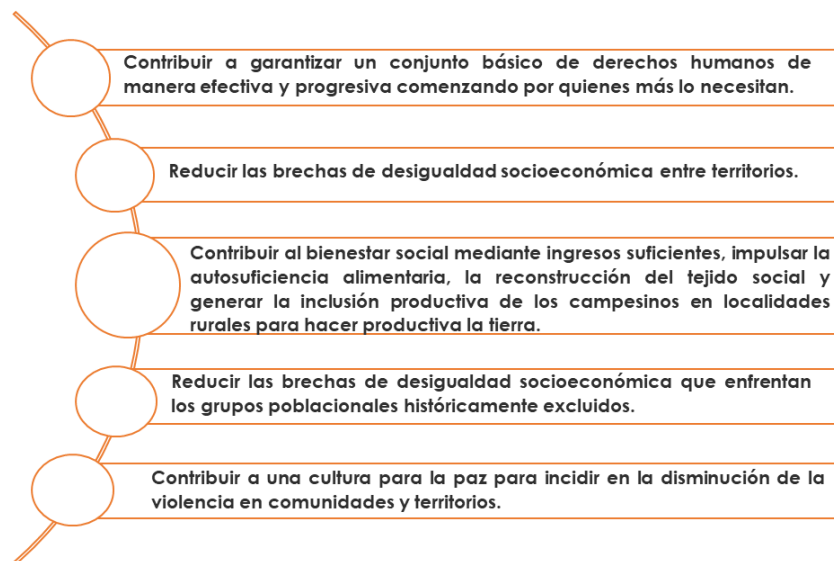
- Desde 2019, el Ramo 20 “Bienestar” concentra la mayor parte de sus recursos presupuestales en tres Pp’s; “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente”, y “Sembrando Vida”.

II El Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024

El PSB traza la nueva política social, la cual sitúa a las personas como sujetos de derechos, plantea el acceso universal de los derechos sociales entre los adultos mayores, las niñas y niños en orfandad, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, las personas afroamericanas, las y los campesinos, las personas migrantes y refugiadas, entre otros. La nueva política social, según la concepción de la actual administración, enlaza los objetivos prioritarios con el PND en materia de desarrollo social y los articula de manera sistemática con las acciones en beneficio de la población vulnerable, respondiendo a la condición de sujetos de derechos.

En este marco, el programa sectorial muestra un enfoque garantista, basado en los principios de la Constitución, tales como; la universalidad, progresividad, igualdad y no discriminación, inclusión y cohesión social, donde el Estado garantiza el acceso a los derechos sociales para toda la población. El programa presenta cinco objetivos que se muestran en la siguiente gráfica:

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, Objetivos Prioritarios



Algunos Pp's, señalados como "instrumentos de política social" por el enfoque garantista, que plantea el PSB, iniciaron su re-configuración en 2019, tal fue el caso del Programa de adultos mayores que pasó a rango constitucional, modificó el monto de apoyo, y la población objetivo.

III Presupuesto Aprobado de los tres principales programas sociales del Ramo 20 "Bienestar", 2019 - 2020.

La "Secretaría de Bienestar" tiene como misión, derivada de las funciones establecidas para ella en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁴: "Coadyuvar al establecimiento del estado de bienestar, en donde las personas como sujetos de derecho, en particular los grupos históricamente vulnerables, mejoren sus niveles de bienestar, inclusión y equidad durante su curso de vida considerando la diversidad cultural,

⁴ Cf. en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf

social y territorial, a través de la consolidación de políticas públicas integrales, con desarrollo sustentable e inclusión productiva”.

Además, el marco de referencia del PSB, atribuye a la “Secretaría de Bienestar” el objetivo de combatir las desigualdades sociales y cambiar las prácticas discriminatorias, desde un enfoque intercultural y con perspectiva de género, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres y hombres, migrantes, refugiados, personas campesinas pobres, población indígena, afromexicana y población LGBTTTI.

Entre 2018 y 2020, el presupuesto aprobado para el Ramo 20 “Bienestar” registró una tasa de crecimiento media anual de 26.0 por ciento real, en tanto que en el gasto ejercido en el mismo periodo creció a un mayor ritmo 29.3 por ciento en promedio anual, lo que significa una expansión importante tanto de recursos aprobados como ejercidos del Ramo, sin embargo, a nivel de Pp’s dicho incremento solo se identifica en tres Pp’s mientras que, el resto de los programas reportan tasas menores de crecimiento y en otros tantos variaciones negativas, que significa reducción de recursos.

Los programas del Ramo 20 que se privilegian con montos considerablemente grandes son lo que se enlistan a continuación:

- “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”.
- “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente”.
- Y el programa “Sembrando Vida”.

En promedio entre 2018-2020, estos Pp’s concentraron 83.9 por ciento del presupuesto total del Ramo 20 “Bienestar”, importa señalar que, en el

mismo periodo, el presupuesto del Ramo 20 pasó de 106 mil 645.5 mdp a 181 mil 457.1 mdo, lo que implicó una diferencia de 74 mil 811.6 mdp y que es equivalente a una tasa media anual de 26.0 por ciento real, en tanto que, la participación de estos tres programas en el presupuesto del Ramo pasó de 37.0 por ciento a 82.0 por ciento entre 2018 y 2019, conviene acotar que en 2018 aún no se instrumentaban los Pp's de "Sembrando vida" y "Pensión para discapacitados"; para 2019 y 2020, cuando ya estaban contenidos estos programas, la participación pasó de 82.0 a 94.8 por ciento.

El COVID-19 y los Programas Sociales en 2020

Importa destacar que durante el ejercicio fiscal 2020, tuvo presencia la pandemia ocasionada por el virus SARS-Cov 2, la cual a su paso no solo dejó daños en la salud y muertes inesperadas, sino que también un fuerte impacto económico que conllevó a la pérdida de empleos y un mayor número de personas en situación de pobreza y extrema pobreza.

En este contexto, la política social adoptó medidas transitorias para hacer frente a tales impactos.

De acuerdo con información de Coneval⁵ entre los efectos de la pandemia está la elevación de los niveles de pobreza por ingresos y laboral, la primera estima un incremento entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales, la pobreza extrema por ingresos podría incrementarse entre 6.1 y 10.7 millones de personas para 2020, mientras que para la pobreza laboral se estimó un aumento de 37.3 a 45.8 por ciento en los primeros dos trimestres del 2020.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Politica_Social_COVID-19.aspx

Para poder mitigar los efectos de la pandemia en 2020, el Gobierno Federal a través del “Decreto que establece las medidas de Austeridad”⁶ dio prioridad a las acciones y gasto de los programas enlistados en el Decreto, además de adelantar los recursos de las pensiones correspondientes a los bimestres julio-agosto y septiembre-octubre, como parte de las acciones para hacer frente a la emergencia sanitaria-económica.

En marzo de 2020 se autorizaron los apoyos correspondientes a los bimestres marzo-abril y mayo-junio, y en junio los apoyos de los bimestres julio-agosto y septiembre-octubre. Con estas medidas se apoyó a la población beneficiaria de estos programas. Importa destacar que en listado de los programas que se privilegiaron están incluidos los tres principales Pp’s del Ramo 20 a que se refiere esta nota.

Otra acción relevante implementada por el Gobierno Federal durante el año de pandemia fue la creación de la “Mesa Técnica” la cual fue coordinada por la Secretaría del Bienestar, la Coordinación General de Programas para el Desarrollo (CGPD), y la participación de diversas instancias y dependencias.

La “Mesa técnica” fue un instrumento para dar seguimiento a la implementación de los programas para el desarrollo; el objetivo de la mesa técnica fue la coordinación y vinculación entre las dependencias responsables de operarlos para garantizar la entrega de los apoyos y el pleno funcionamiento de los programas; con estas medidas se pretendía que la entrega de apoyos fuera oportuna; para alcanzar el porcentaje

⁶ DOF 23 abril 2020. DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020

máximo de dispersión; coordinación interinstitucional; seguridad y apoyos logísticos; y atender los protocolos preventivos y de Sana Distancia.

A pesar de las medidas implementadas por el Gobierno Federal, la pérdida de empleos no ha podido ser recuperada totalmente según los informes del INEGI, ni se ha podido resarcir las pérdidas de bienestar ocasionadas por la pandemia.

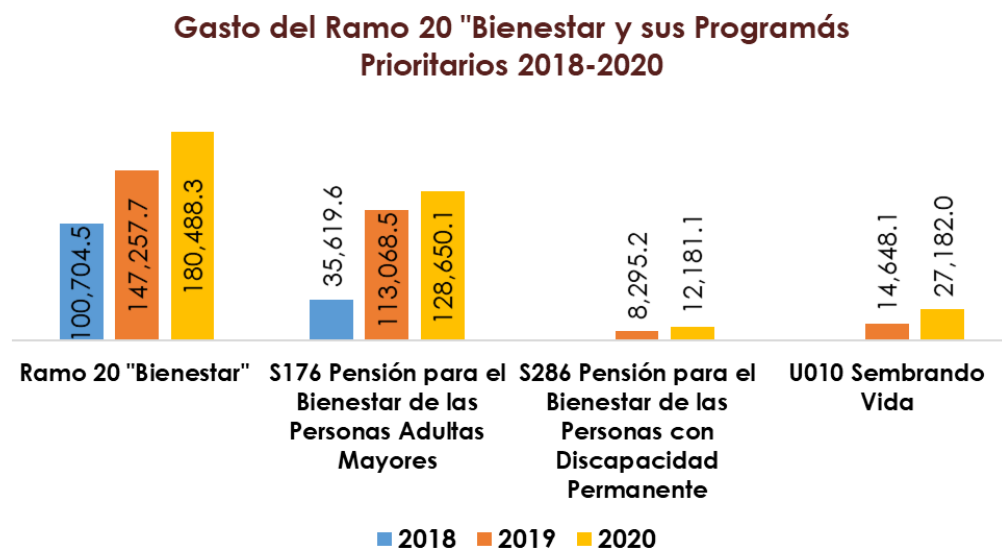
Gasto Ejercido de los tres Programas Prioritarios del Ramo 20 Bienestar, 2018--2020

Considerando lo señalado en el apartado anterior y de acuerdo con la cuenta pública (2018-2019) y el cuarto informe trimestral 2020, el gasto ejercido del Ramo 20 fue menor al presupuesto aprobado en cada uno de los años, y lo mismo ocurrió en los 3 programas prioritarios a excepción del Pp S176 “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” que en 2019 erogó por encima de lo aprobado en 13.1 por ciento.

En ese año, en conjunto, los tres programas prioritarios erogaron 136 mil 11.8 mdp lo que implicó 10.1 por ciento por encima del presupuesto aprobado, influenciado por el Pp S176, mientras que al cierre del IV trimestre de 2020, en suma, los tres Pp's registraron un gasto conjunto de 168 mil 13.2 mdp, por lo que no ejercieron 2.3 por ciento del presupuesto asignado, en 2018, solo el Pp S176 dejó sin ejercer 9.8 por ciento del presupuesto aprobado, derivado de que se estaba dando la transición del Programa y los otros dos programas aun no eran incluidos en la estructura programática del presupuesto.

Es importante señalar que desde 2019, el programa “S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” ha sido el Pp más distintivo de los programas del Gobierno Federal, toda vez que la población objetivo

que atiende es el grupo más desprotegido, "personas mayores". Este grupo se caracteriza por afrontar problemas de salud, pobreza, desempleo, baja cobertura de pensiones entre otros; por ello, el programa otorga una pensión universal no contributiva a los adultos mayores de 65 años para las zonas indígenas, y de 68 y más en el resto de las zonas, contribuyendo a mejorar la protección social de esta población. Este programa al cierre de 2020 ejerció 128 mil 650.1 mdp lo que representó 71.3 por ciento de los recursos totales del Ramo 20 "Bienestar".



S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Como ya fue comentado el programa "S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" es el más importante, entre los programas sociales que ha impulsado el gobierno de la actual administración, este ha sido transformado para que los adultos mayores cuenten con una pensión universal, bajo un solo criterio de elegibilidad tener la edad, que de acuerdo con el artículo 4º- de la CPEUM, los adultos mayores de sesenta y ocho años tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no

contributiva, en tanto que, la población indígena y los afroamericanos podrán recibirla a partir de los sesenta y cinco años.

El programa se vincula con el objetivo uno del PSB “Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan”.

Por lo que en el PEF 2019 se aprobó un presupuesto de 100 mil mdp, mayor al aprobado en 2018 equivalente a 143.7 por ciento real. Al comparar lo aprobado y ejercido ese año, el segundo fue superior en 13.8 por ciento.

Durante el ejercicio 2020, se aprobaron recursos para el programa por 129 mil 350.3 mdp, es decir, 25.5 por ciento real más que el año previo y la diferencia entre lo aprobado y pagado en ese año fue -700.3 mdp.

De acuerdo con el Cuarto Informe de la Secretaría del Bienestar⁷, en 2019 se atendieron 8 millones un mil 964 beneficiados, es decir, 94.4 por ciento de la meta objetivo.

Mientras que, con cifras de la misma Secretaría, al cierre de 2020, se beneficiaron a 8 millones 264 mil 956 adultos mayores, (56% mujeres y 44% hombres), 2.0 por ciento por arriba de la meta anual, respecto al Padrón de Beneficiarios establecido de 8 millones 100 mil 37 personas adultas mayores, pero 3.1 por debajo de la población objetivo de 8 millones 533 mil 61 adultos mayores⁸.

⁷ Cuarto informe trimestral 2019, Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20, Bienestar. Secretaría de Bienestar. Pag 6. Disponible en: http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/CUARTO_INFORME_TRIMESTRAL_2019_VF.pdf

⁸ Cuarto informe trimestral 2020, Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20, Bienestar. Secretaría de Bienestar. Pág. 5. Disponible en: http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/4o_INFORME_TRIMESTRAL_2020.pdf

De acuerdo con el indicador⁹ “Porcentaje de personas beneficiarias con apoyos **recibidos** (8,087,205) respecto de las personas **registradas** en el Padrón Activo de Beneficiarios (8,264,956)”, alcanzó un avance del 98 por ciento, las razones por las cuales no recibieron los apoyos, derivó de las complicaciones de movilidad que trajo consigo la situación de emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 que causaron que algunos beneficiarios no acudieran al cobro de la pensión.

Con información de la Secretaria, el número de beneficiarios aumentó en 262 mil 992 beneficiarios frente a lo reportado en 2019.

Por otra parte, el programa contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030¹⁰ para el Desarrollo Sostenible, en los objetivos 1, 2 y 10:

- ✓ (1) Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Participa directamente en la meta (4) “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro-financiación”. La contribución del Pp es directa¹¹.
- ✓ (2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- ✓ y, (10) Reducir la desigualdad en y entre los países.

⁹ Ídem pág. 12

¹⁰ Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

¹¹ Contribución Directa: El Programa presupuestario contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible y a su meta o submeta de forma clara, sin depender de resultados intermedios.

S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

El programa “S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” se integró en 2019 con un presupuesto de 8 mil 500 mdp, de los cuales ejerció 97.6 por ciento. En 2020 su presupuesto aprobado fue de 14 mil 197.2 mdp, es decir un incrementó de 42.4 por ciento a tasa real, no obstante, por las razones ya señaladas en el apartado de COVID, solamente ejerció 85.8 por ciento de lo aprobado en el año, pese a las acciones tomadas por el Gobierno Federal.

Este está dirigido a la población discapacitada y abarca el universo de niñas, niños y jóvenes de entre cero y 29 años cumplidos; personas adultas de 30 a 64 años cumplidos que vivan en territorios indígenas además de estar con cierto grado de discapacidad; y adultos de 30 - 67 años cumplidos con discapacidad permanente.

El objetivo del programa es aumentar los ingresos monetarios de las personas con discapacidad, con una pensión de 2 mil 620 pesos bimestrales.

Con información de Coneval, en 2019, el programa benefició a un total de 837 mil 425¹² personas con discapacidad, rebasando en 2.5 por ciento la meta, en relación con la población objetivo.

Para el año de 2020¹³ el programa atendió a 996 mil 385 beneficiarios, de los cuales 44 por ciento son mujeres y el 56 por ciento hombres, el 19 por

¹² Coneval Ficha Inicial de Monitoreo 2019-2020 disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601318/U009_PBPDP.pdf

¹³ Cuarto informe trimestral 2020, Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20, Bienestar. Secretaría de Bienestar. Pág. 26.

ciento de la población total radican en municipio o localidad indígena o afroamericano y el 81 por ciento restante en otras zonas del país.

De acuerdo con el 4º informe trimestral de la Secretaría del Bienestar de 2020, el “indicador porcentaje de cobertura del programa” muestra que solamente atiende 17.3 por ciento de la población potencial hasta el momento¹⁴.

En cuanto a la participación del Pp en los compromisos de los objetivos de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, participa en:

- El objetivo 10, “Reducir la desigualdad en y entre los países”. Dentro de la meta (2) “Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”, el programa tiene una contribución directa.

Este programa se incorporó a la EP en 2019 y ejerció 8 mil 295.2 mdp. Su objetivo es aumentar los ingresos de la población discapacitada, a través de una pensión universal, al cierre del 2020 se ejercieron 12 mil 181.1 mdp.

Sembrando Vida

Por último, el Pp “U010 Sembrando Vida” es un programa que apoya a las personas de los municipios con rezago social que cuentan con 2.5 hectáreas sembradas con sistemas agroforestales y milpa Intercalada entre árboles frutales, con el propósito de incrementar la productividad con un enfoque de sustentabilidad y desarrollo regional con necesidades alimenticias básicas cubiertas.

¹⁴ Idem pág. 34

De los cinco mil pesos que otorga, cuatro mil 500 se depositarán en las tarjetas del Bienestar y los otros 500 irán a una caja de ahorro, cuyo propósito es convertirse a través del tiempo, en un fondo de créditos para proyectos productivos de la misma comunidad.

El programa se incorporó a la EP en 2019 con un presupuesto aprobado de 15 mil mdp y ejerció 97.7 por ciento de este, mientras que, al cierre de 2020 el gasto pagado fue menor en un mil 322.9 mdp (4.6%) al presupuesto aprobado de 28 mil 504.9 mdp; importa destacar que el presupuesto aprobado en 2020 superó al del año anterior en 80.0 por ciento real.

De acuerdo con el informe de la Secretaría del Bienestar¹⁵, en 2019 la población atendida ascendió a 225 mil 412 sujetos de derecho, que representó 98.01 por ciento de meta 230 mil sujetos. Para este ejercicio fiscal, el programa benefició a las siguientes entidades federativas: Campeche, Chiapas, Durango, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán, como una primera etapa, el criterio de la selección de las entidades beneficiarias se desconoce, pero se estima que el Programa intervendrá en las unidades de producción, hasta alcanzar una superficie beneficiada de un millón de hectáreas, con una cobertura en 19 entidades federativas del territorio mexicano¹⁶.

Con información de 2020¹⁷ la población atendida ascendió 415 mil 692 sujetos de derecho que reciben apoyos monetarios, lo que representa el 96.6 por ciento de la meta de 430 mil.

¹⁵ Cuarto informe trimestral 2019, Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20, Bienestar. Secretaría de Bienestar. Pág. 58.

¹⁶ Ídem 2019, pág. 158.

¹⁷ Ídem 2020, pág. 16

En 2020 se dio prioridad a 20 estados del país (uno más que la cobertura inicialmente prevista), 12 estados más que en 2019 y los apoyos están en función de los recursos que permita el PEF en cada año, de acuerdo con las reglas de operación emitidas de manera anual.

En cuanto a la contribución del programa con los objetivos de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, no se encontró registro del programa en la base de datos de Vinculación de Programas Presupuestarios del PEF 2021 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁸.

En resumen, el programa apoya a las personas de los ejidos y comunidades que se encuentran en estado de vulnerabilidad, con un enfoque de sustentabilidad y desarrollo regional a largo plazo, sujeto a las disponibilidades presupuestarias anuales. Hasta el 2020, la población atendida alcanza los 415 mil 692 sujetos de derecho, con un gasto de 27 mil 182.0 mdp.

Ramo 20 "Bienestar" Programas Prioritarios 2018 - 2020
(Millones de pesos)

R / Programa Presupuestario	2018		2019		2020		Variación 2020/2019			
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Pagado ²	Aprobado	Real%	Ejercido	Real%
Ramo 20 "Bienestar"	106,645.5	100,704.5	150,606.0	147,257.7	181,457.1	180,488.3	30,851.0	16.9	33,230.6	18.9
Sub total Prioritarios	39,473.0	35,619.6	123,500.0	136,011.8	172,052.5	168,013.2	48,552.5	35.1	32,001.3	19.8
S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores ¹	39,473.0	35,619.6	100,000.0	113,068.5	129,350.3	128,650.1	29,350.3	25.5	15,581.6	10.4
S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	-	-	8,500.0	8,295.2	14,197.2	12,181.1	5,697.2	62.0	3,885.9	42.4
U010 Sembrando Vida	-	-	15,000.0	14,648.1	28,504.9	27,182.0	13,504.9	84.3	12,533.9	80.0

Nota.-En 2019, el Ramo 20 "Desarrollo Social" cambió su denominación a "Bienestar".

¹A partir de 2019, el Pp S176 "Pensión para Adultos Mayores" fue sustituido por el Pp S176 "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores".

²Corresponde al pagado al cuarto trimestre de 2020.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de Transparencia Presupuestaria.

Gasto del resto de los Programas del Ramo 20 "Bienestar".

Como ya fue señalado tanto el presupuesto como el gasto de 2018 a 2020 del Ramo 20 "bienestar" ha registrado una tasa de crecimiento media anual de 26.0 y 29.3 por ciento real respectivamente, debido a la

¹⁸ https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

evolución de los de los tres programas prioritarios del Ramo, en particular del Pp S176 "Adultos mayores".

En cuanto a los demás programas sociales del Ramo que atienden el bienestar de la población se observa lo siguiente:

- Se eliminó el programa "S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social", que, de acuerdo con la EP a emplear en 2020, dio paso al programa de Becas del Sistema Nacional que administra la "Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez" perteneciente al Ramo 11 "Educación".
- Se dieron de baja los Pp's S065 "Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas", S071 "Programa de Empleo Temporal", S279 "Comedores Comunitarios", P005 "Rectoría de la Política Pública en Materia de Juventud", K014 "Otros proyectos de infraestructura social", K025 "Proyectos de inmuebles" (oficinas administrativas) entre otros.
- Se identificó disminución de recursos en los programas:
 - ✓ Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
 - ✓ Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
 - ✓ Programa de Fomento a la Economía Social (PFES)
 - ✓ Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (PSVJF)
 - ✓ Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) que en el PEF de 2021 no se le asigna recurso alguno (ver cuadro).
- Se re-sectorizaron los programas S052 "Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V." y S053 "Programa de Abasto

Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)" que pasan a formar parte del nuevo organismo denominado "Seguridad Alimentaria Mexicana" (SEGALMEX) perteneciente al Ramo 8 "Agricultura y Desarrollo Rural".

Resumiendo, los programas sociales que administra el Ramo 20 "Bienestar" durante el periodo, algunos han sufrido restricciones presupuestarias, otros se han eliminado, o se han creado nuevos con un enfoque de atención individualizado.

Resto de los Programas Presupuestarios* del Ramo 20 "Bienestar", 2018 - 2020
(Millones de pesos)

R / Programa Presupuestario	2018		2019		2020		TMC	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Pagado ⁴	Aprobado	Pagado
Bienestar	106,645.5	100,704.5	150,606.0	147,257.7	181,457.1	180,488.3	26.0	29.3
B004 Adquisición de leche nacional	1,691.0	1,950.1	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
E003 Servicios a grupos con necesidades especiales	341.7	349.6	351.3	300.0	287.1	266.7	-11.5	-15.6
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	198.7	40.6	28.7	15.6	23.6	12.1	-66.7	-47.2
F001 Fomento a la Participación Ciudadana ¹	0.0	0.0	0.0	5.4	2.9	0.0	n.a.	n.a.
K014 Otros proyectos de infraestructura social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	199.9	n.a.	n.a.
K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	3.2	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
M001 Actividades de apoyo administrativo	1,444.7	2,726.3	1,212.2	1,700.0	789.5	817.2	-28.6	-47.1
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	97.4	83.1	79.6	47.4	30.9	12.6	-45.6	-62.3
P001 Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	287.2	327.2	247.6	217.6	245.4	209.6	-10.7	-22.7
P002 Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	1,158.0	2,670.7	1,103.3	3,965.0	4,239.4	4,742.3	84.8	28.7
P003 Evaluación de los programas sociales	371.6	336.4	351.5	269.7	348.4	220.1	-6.5	-21.9
P004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad	57.0	52.7	53.9	30.0	31.7	14.1	-28.0	-50.0
S017 Programa de Fomento a la Economía Social	2,112.4	2,201.5	685.1	646.3	143.1	34.8	-74.9	-87.8
S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,260.1	1,460.1	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,155.4	2,196.9	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
S057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	182.1	183.8	16.8	63.9	67.6	46.9	-41.1	-51.2
S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	498.6	328.3	209.4	12.5	0.0	0.0	n.a.	n.a.
S065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	296.5	365.3	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
S070 Programa de Coinversión Social	208.2	275.7	136.4	107.3	0.0	0.0	n.a.	n.a.
S071 Programa de Empleo Temporal (PET)	758.1	2,617.8	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social	46,396.0	39,811.4	20,299.5	1,389.4	0.0	0.0	n.a.	n.a.
S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	277.7	273.7	278.5	269.9	278.5	276.7	-3.3	-2.9
S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras ²	4,070.3	3,864.3	2,041.6	1,975.1	2,192.4	1,750.0	-29.1	-35.0
S241 Seguro de vida para jefas de familia	64.0	58.2	10.6	10.2	11.2	318.9	-59.5	126.0
S279 Comedores Comunitarios	3,205.8	2,756.8	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0	-100.0
U008 Subsidios a programas para jóvenes	36.8	154.1	0.0	4.7	9.7	6.2	-50.5	-80.7
U011 Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural ³	0.0	0.0	0.0	216.0	703.0	3,147.0	n.a.	n.a.
U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	399.8	n.a.	n.a.

Nota.-En 2019, el Ramo 20 "Desarrollo Social" cambió su denominación a "Bienestar".

*No incluye los tres Programas prioritarios

¹ En la EP 2020, el Pp F001 "Fomento para el desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil" cambió su denominación a "Fomento a la Participación Ciudadana".

² En la ep 2020, el Pp S174 "Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras" cambió su denominación a "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras".

³ En la EP 2021, el Pp U011 "Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural" cambió su denominación a "Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural".

⁴Corresponde al pagado al cuarto trimestre de 2020.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de Transparencia Presupuestaria.

Al cierre de 2020 los programas que se podrían definir como no prioritarios representan solamente el 6.9 por ciento del gasto del Ramo 20 "Bienestar", mientras los tres programas prioritarios el 93.1 por ciento de este como se muestra en el cuadro anterior.

IV Presupuesto Aprobado del Ramo 20 "Bienestar" 2020-2021

Para el ejercicio 2021, en el PEF se asignaron 191 mil 725 mdp para el Ramo 20 "Bienestar", un incremento real de 2.2 por ciento equivalente a 10 mil 267.9 mdp.

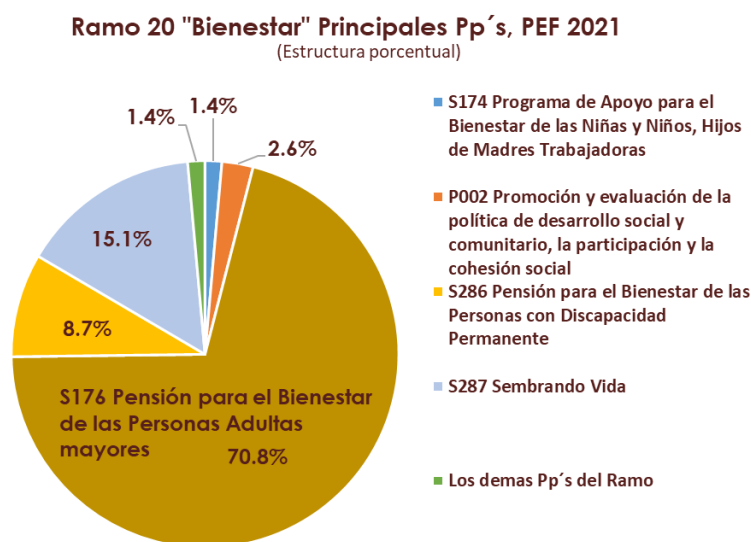
De manera reiterada, el presupuesto de la Secretaría de Bienestar se concentra en los tres Pp's ya señalados.

- Al Pp S176 "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" se le asigna un presupuesto de 135 mil 662.1 mdp, en términos reales 1.4 por ciento más;
- S286 "Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente" con un presupuesto de 16 mil 614 mdp, es decir 13.1 por ciento real, más que en 2020;
- Al Pp "S 286 Sembrando Vida con 28 mil 929.9 mdp, en términos reales se registra una disminución de 1.9 por ciento.

Estos tres Pp's en 2021 concentran 94.5 por ciento del presupuesto de la Secretaría de Bienestar y el resto de los Pp solamente el 5.5 por ciento, por lo que se identifica una mayor concentración de recursos dejando tan solo 10 mil 519.0 mdp.

De la diferencia entre el aprobado 2020-2021, 10 mil 267.9 mdp, 85 por ciento de esta diferencia (8,728.5 mdp) se identifica en dos programas

S176 “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” y S286 “Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente”.



En cuanto a los demás programas sociales del Ramo importa destacar los siguiente:

- El S155 “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)” en términos reales disminuyen los recursos en 3.3 por ciento.
- El S174 “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras” se asigna un mayor presupuesto en 492.1 mdp, equivalente a 18.4 por ciento real.
- El Pp P002 “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social” el presupuesto se incrementa en 842.6 mdp, lo que implica 15.9 por ciento real.
- Y en relación con el U012 “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus

hijas e hijos" es de reciente creación y se aprobó un presupuesto de 405 mdo.

De acuerdo con el cuadro inferior, a cuatro Pp's no se les asignaron recursos para el ejercicio 2021:

- ✓ F001 "Fomento a la Participación Ciudadana"
- ✓ S017 "Programa de Fomento a la Economía Social"
- ✓ S057 "Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)"
- ✓ U008 "Subsidios a programas para jóvenes"

PEF Aprobado 2020 - 2021 del Ramo 20 "Bienestar" por Programa Presupuestario
(Millones de pesos)

R / Programa Presupuestario	2020	2021	Variaciones	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real%
Bienestar	181,457.1	191,725.0	10,267.9	2.2
E003 Servicios a grupos con necesidades especiales	287.1	294.1	6.9	-1.0
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23.6	21.5	-2.1	-11.9
F001 Fomento a la Participación Ciudadana ¹	2.9	0.0	-2.9	n.a.
M001 Actividades de apoyo administrativo	789.5	724.4	-65.1	-11.3
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	30.9	12.3	-18.6	-61.6
P001 Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	245.4	227.6	-17.8	-10.3
P002 Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	4,239.4	5,082.0	842.6	15.9
P003 Evaluación de los programas sociales	348.4	255.3	-93.1	-29.2
P004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad	31.7	31.0	-0.7	-5.3
S017 Programa de Fomento a la Economía Social	143.1	0.0	-143.1	-100.0
S057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	67.6	0.0	-67.6	-100.0
S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278.5	278.5	0.0	-3.3
S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras ²	2,192.4	2,684.5	492.1	18.4
S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores ³	129,350.3	135,662.1	6,311.8	1.4
S241 Seguro de vida para jefas de familia	11.2	10.6	-0.6	-8.8
S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente ⁵	14,197.2	16,614.0	2,416.8	13.1
S287 Sembrando Vida ⁵	28,504.9	28,929.9	425.0	-1.9
U008 Subsidios a programas para jóvenes	9.7	0.0	-9.7	-100.0
U011 Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural ⁴	703.0	492.1	-210.9	-32.3
U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	0.0	405.0	405.0	n.a.

Nota.-En 2019, el Ramo 20 "Desarrollo Social" cambió su denominación a "Bienestar".

¹ En la EP 2020, el Pp F001 "Fomento para el desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil" cambió su denominación a "Fomento a la Participación Ciudadana".

² En la ep 2020, el Pp S174 "Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras" cambió su denominación a "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras".

³ A partir de 2019, el Pp S176 "Pensión para Adultos Mayores" fue eliminado y sustituido por el Pp S176 "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores".

⁴ En la EP 2021, el Pp U011 "Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural" cambió su denominación a "Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural".

⁵ A partir de 2021 cambio de modalidad de U "Otros Subsidios" a S "Sujetos a Reglas de Operación" de los Pp's U009 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente a S286, y U010 Sembrando Vida a Pp S287.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de Transparencia Presupuestaria.

Con información del documento de la estructura programática a emplear en 2021 estos no están eliminados y en el PEF de 2020 estos Pp's en

conjunto alcanzaron un monto de 223.3 mdp. Se desconoce si se les autorizaran recursos a lo largo del ejercicio.

Respecto al resto de los Pp's del Ramo, como se observa en el cuadro la mayoría de los Pp's registran disminución de recursos en diversas magnitudes y en suma solamente representan el 5.5 del presupuesto del Ramo.

Consideraciones Finales.

En materia de política social uno de los cambios de este gobierno es el fortalecimiento de un reducido número de programas sociales, en particular los tres principales Pp's pertenecientes al Ramo 20 "Bienestar": "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", "Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente" y "Sembrando Vida. La estrategia o cambio identificado en la operación de los Pp's, es el otorgamiento de Subsidios directos no condicionados a la población objetivo, con el propósito de crear condiciones de igualdad de la población más desfavorecida, con un enfoque de derechos y disminuir la dispersión de los recursos empleados para la atención de la población más vulnerable.

Esta política de subsidios directos a través de los Pp's derivados tanto del PND 2019-2024 como el PSB, señala a los programas como instrumento para dotar a ciertos grupos de la población de ingresos monetarios directos, donde el Estado garantiza el acceso de toda la población a estos programas, y con ello acceder gradualmente a los derechos sociales que tiene la población.

Los tres Pp's son considerados como instrumentos de política de la actual administración; los dos programas relacionados con las pensiones (pensión para el bienestar de los adultos mayores y de discapacitados) se sustentan legalmente con la reforma al artículo 4º-constitucional y garantizan la pensión universal a esta población.

Entre 2018 y 2021, la distribución de los recursos del Ramo 20 "Bienestar" entre los Pp's que lo conforman ha cambiado notoriamente, pues se han direccionado a los tres principales programas del Ramo, en 2018 cuando aún no se incluían los programas de pensiones para discapacitados y sembrando vida, la participación del programa S176 "Pensión para adultos mayores" era de tan solo 37.0 por ciento del presupuesto el Ramo y para el reciente presupuesto aprobado en 2021, en conjunto los tres Pp's representan 94.5 por ciento de los recursos del Ramo dejando tan solo 5.5 por ciento para el resto de los programas que conforman el Ramo.

Por lo anterior, la mayoría de los Pp's de la Secretaría de Bienestar han disminuido su presupuesto, mientras los recursos de los tres principales programas se han incrementado.

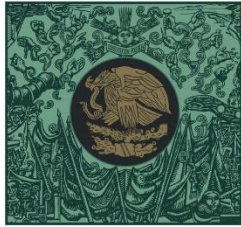
En cuanto a las medidas implementadas para apoyar a la población en general, en esta pandemia, se han privilegiado las acciones y gasto de los programas del Ramo, adelantando los recursos a la población beneficiada.

Además, se avanza con los compromisos relacionados con los objetivos de la agenda 2030 del Desarrollo Sustentable al incorporar Pp's con las acciones que dan respuesta a los acuerdos.

Fuentes de Información:

- Plan Nacional de Desarrollo 2020-, DOF 12/07/2019.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020 .
- Consideraciones para el proceso presupuestario 2021, Coneval.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/CPP_2021/CPP2021.pdf
- Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20.- Bienestar, 4.- informe trimestral 2020.
http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/4o_INFORME_TRIMESTRAL_2020.pdf
- Información de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020, Coneval.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2020.pdf
- Presupuestos de Egresos de la Federación 2018, 2019, 2020 y 2021, SHCP.
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto trimestre de 2020, SHCP.
- La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2(COVID-19).
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Politica_Social_COVID-19.aspx

-
- Datos Abiertos de Transparencia Presupuestaria.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
 - Segundo Informe de Labores, Secretaria de Bienestar.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574871/Segundo_Informe.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas